



DECRETO No. 473

28 DIC 2021

Por medio del cual se realiza la liquidación de la ordenanza Nro. 838 del 08 de Diciembre de 2021, se crea un rubro, se realizan modificaciones (adición y Reducción) y trasladados presupuestales al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021".

El Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, Ordenanza No 168 de 1996, No 838, No. 843 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto No. 348 del 29 de diciembre de 2020, se decretó y liquidó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaaciones del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Que, mediante Ordenanza número 843 del 22 de diciembre de 2021, "Se conceden facultades pro-tempore precisas al Gobernador del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2021".

Que, mediante Ordenanza No, 838 del 8 de diciembre de 2021, se autoriza realizar adición al presupuesto de rentas y gastos del departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2021, por concepto complemento del Sistema General de Participaciones - SGP sector Educación y mayor valor recaudado del Impuesto de Vehículos automotores por valor de VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$26.134.702.312,51) mda/cte

Que la ejecución presupuestal, con corte a 17 de noviembre de 2021 respecto al impuesto sobre vehículos automotores (vigencia en curso, vigencias anteriores y sanciones tributarias por el no pago oportuno de este impuesto), evidencia que el recaudo supera el valor proyectado en la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$206.768.947,00), moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	MAYOR VALOR RECAUDADO
INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$1,158,903,453.00	\$1,365,672,400.00	\$206,768,947.00
INGRESOS CORRIENTES	\$1,158,903,453.00	\$1,365,672,400.00	\$206,768,947.00
TRIBUTARIOS	\$969,172,497.00	\$1,132,446,500.00	\$163,274,003.00
VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$778,192,397.00	\$920,160,420.00	\$141,968,023.00
Vehículos automotores vigencia actual	\$607,556,282.00	\$664,791,520.00	\$57,235,238.00
Vehículos automotores vigencia anterior	\$170,636,115.00	\$255,368,900.00	\$84,732,785.00
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	\$190,980,100.00	\$212,286,080.00	\$21,305,980.00
Impuesto de Vehículos automotores (20% municipios) vigencia actual	\$148,321,071.00	\$157,708,680.00	\$9,387,609.00
Impuesto Vehículos automotores (20%	\$42,659,029.00	\$54,577,400.00	\$11,918,371.00



DECRETO No. 43

28 DIC 2021

Por medio del cual se realiza la liquidación de la ordenanza Nro. 838 del 08 de Diciembre de 2021, se crea un rubro, se realizan modificaciones (adición y Reducción) y trasladados presupuestales al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021".

municipios) vigencia anterior			
NO TRIBUTARIOS	\$189,730,956.00	\$233,225,900.00	\$43,494,944.00
MULTAS Y SANCIONES	\$189,730,956.00	\$233,225,900.00	\$43,494,944.00
SANCIONES TRIBUTARIAS	189,730,956.00	\$233,225,900.00	\$43,494,944.00
80% Vehículos Automotores - Sanciones	\$151,784,765.00	181,873,040.00	\$30,088,275.00
20% Vehículos Automotores - Sanciones	\$37,946,191.00	51,352,860.00	\$13,406,669.00

Que, realizado el análisis del impuesto de vehículos automotores se hace necesario adicionar el mayor valor recaudado por valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$206,768,947.00) mda/cte; los cuales de destinaran a financiar el siguiente gasto así:

CONCEPTO	MAYOR VALOR RECAUDADO	DISTRIBUCIÓN		
		FONPET	BONOS PENSIONALES	FONDO CONTINGENCIAS
VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$141,968,023.00	\$2,697,392.44	\$56,147,768.48	\$83,122,862.09
Vehículos automotores vigencia actual	\$57,235,238.00	\$1,087,469.52	\$56,147,768.48	
Vehículos automotores vigencia anterior	\$84,732,785.00	\$1,609,922.92		\$83,122,862.09
80% Vehículos Automotores - Sanciones	\$30,088,275.00	\$571,677.23		\$29,516,597.78

Que, el Departamento Nacional de Planeación DNP, mediante el documento DD SGP 53-2021 realizo la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación (población atendida), vigencia 2021 de los recursos del Sistema General de Participaciones, en el cual asigno al Departamento del Putumayo el valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$224.430.329.097,00)mda/cte; de los cuales \$222.444.961.524 corresponden a Prestación de servicios \$1.144.349.361,00 a conectividad y 841.018.213,00 a cancelaciones, para la Prestación del Servicio Educativo, \$ 21.596.014.852,00 para Gatos Administrativos y el valor de \$ 1.702.350.610,00 para cancelaciones.

Que mediante el documento DD SGP 59-2021, de julio 15 de 2021, le fija al departamento del Putumayo el valor de \$47.512.257.983 por concepto de asignación parcial doce doceavas poblaciones atendidas (Complemento).

Que de igual manera mediante el documento DD SGP 60-2021, de noviembre 19 de 2021, le fija al departamento del Putumayo el valor de \$23.040.383.596 por concepto de asignación parcial doce doceavas poblaciones atendidas (Complemento).

Que, los recursos asignados mediante los diferentes documentos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2021, del Sistema General de



DECRETO No. 47,3

28 DIC 2021

Por medio del cual se realiza la liquidación de la ordenanza Nro. 838 del 08 de Diciembre de 2021, se crea un rubro, se realizan modificaciones (adición y Reducción) y trasladados presupuestales al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021".

Participaciones – Sector educación ascienden a la suma de \$ 294.141.952.463,00 y cancelaciones a \$ 890.420.781,00 así

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			
PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN - ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS			
RESUMEN POBLACIÓN ATENDIDA - DOCE DOCEAVAS 2021			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	CONECTIVIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL POBLACIÓN ATENDIDA
222,444,961,524.00	1,144,349,360.00	70,552,641,579.00	294,141,952,463.00
CANCELACIONES			
890,420,781.00			

Que, cotejando el Presupuesto definitivo del Sistema General de Participaciones - SGP para educación vs lo asignado en los documentos de distribución DD SGP 53, 59 y 60 de 2021, se observa que se debe adicionar a Prestación de servicios incluido conectividad el valor de \$ 20.773.004.028,51 y reducir en cancelaciones el valor de \$512.898.004,31, así:

CONCEPTO ASIGNACIÓN	DNP DOCUMENTOS DD - SGP 53,59 Y 60 2021	PRESUPUESTO DEFINITIVO ENTIDAD	ADICIÓN - REDUCCIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	294,141,952,463.00	273,368,948,434.49	20,773,004,028.51
CANCELACIONES	890,420,781.00	1,403,318,785.43	(512,898,004.43)

Que el Ministerio de Educación Nacional reconoce recursos por concepto de Deuda al FOMAG por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$5.346.545.700,00) mda/cte; los cuales deben incorporarse al Presupuesto de vigencia 2021.

Que, mediante certificación de fecha 5 de noviembre de 2021 expedida por la Tesorera General Departamental, se reporta ingresos por concepto de rendimientos financieros de los recursos SGP durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de octubre de 2021, por valor de \$33.771.381,00. El artículo 91 de la ley 715 de 2011, establece textualmente "Los rendimientos financieros de los recursos del sistema general de participaciones que se generen una vez entregados a la entidad territorial, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron transferidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad."



DECRETO No. 443

28 OCT 2021

Por medio del cual se realiza la liquidación de la ordenanza Nro. 838 del 08 de Diciembre de 2021, se crea un rubro, se realizan modificaciones (adicción y Reducción) y trasladados presupuestales al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021".

Que, la Profesional Especializado de Contabilidad certifica que "con base en la certificación expedida por la Tesorera Departamental y el libro auxiliar de PCT a corte 31 de octubre de 2021, se encuentran disponibles recursos disponibles para adicionar al presupuesto de la presente vigencia por concepto de recobros de enero a septiembre el valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$444.355.323,00) mda/cte";

Que, existen recobros por incapacidades y licencias de docentes y directivos docentes pendiente por adicionar el valor de \$308.832.510, correspondiente a la vigencia 2021 y de igual manera recursos por concepto de recobros a EPS, por incapacidades y licencias personal administrativo correspondientes a vigencia 2021, que ascienden a la suma de \$135,522,813.00 los cuales serán adicionados al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento del Putumayo vigencia 2021, para financiar el subprograma de Talento Humano del Sector Educación.

Que mediante Acta de Consejo de Gobierno No.0049 del 13 de noviembre de 2021 y Resolución No. 1910 del 22 de noviembre de 2021, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del Departamento del Putumayo; adicionando recursos provenientes del Sistema General de Participaciones – SGP Educación, Rendimientos financieros SGP Educación, Recobros FOMAG y Recobros EPS personal administrativo del Sector Educación así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		\$ 26,597,676,432.51
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL		\$ 26,597,676,432.51
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 26,597,676,432.51
PROGRAMA	CALIDAD EDUCATIVA		\$ 33,771,381.00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO CURRICULAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y ETNOEDUCATIVOS		\$ 33,771,381.00
PROYECTO	Implementación del Plan Territorial de Cualificación Docente en el Departamento del Putumayo	SGP Rendimientos Financieros	\$ 33,771,381.00
PROGRAMA	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		\$ 26,563,905,051.51
SUBPROGRAMA	TALENTO HUMANO		\$ 26,563,905,051.51
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	SGP – Complemento	\$ 20,773,004,028.51
		SGP - DEUDA FOMAG	\$ 5,346,545,700.00
		Recobros EPS personal administrativo	\$ 135,522,813.00
		Recobros FOMAG	\$ 308,832,510.00



DECRETO No. 473
28 DIC 2021

Por medio del cual se realiza la liquidación de la ordenanza Nro. 838 del 08 de Diciembre de 2021, se crea un rubro, se realizan modificaciones (adición y Reducción) y trasladados presupuestales al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021".

Que Mediante Certificación de fecha 12 de noviembre de 2021 expedida por la Profesional Especializada de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental, se certifica que existen saldos libres de afectación de los siguientes proyectos así:

ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
LÍNEA ESTRATÉGICA	Social		\$856.905.589,86
SECTOR	Educación		\$856.905.589,86
PROGRAMA	Calidad Educativa		\$445.768.296
SUBPROGRAMA	Fortalecimiento Curricular de los Establecimientos Educativos y Etno educativos	SGP - CSF - Prestación de Servicios	\$445.768.296
PROYECTO	Implementación del Plan Territorial de Cualificación Docente en el Departamento de Putumayo	SGP - CSF - Prestación de Servicios	\$445.768.296
PROGRAMA	Cobertura Educativa		\$411.137.293,86
SUBPROGRAMA	Atención de Poblaciones con Enfoque Diferencial	SGP - CSF - Cuota de Administración	\$411.137.293,86
PROYECTO	Apoyo a la Atención de Población con Discapacidad Capacidades y Talentos Excepcionales en los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Putumayo	SGP - CSF - Cuota de Administración	\$411.137.293,86

Que los recursos del proyecto "Implementación del Plan Territorial de Cualificación Docente en el Departamento de Putumayo" y los recursos del proyecto "Apoyo a la Atención de Población con Discapacidad Capacidades y Talentos Excepcionales en los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Putumayo" no se ejecutarán en la presente vigencia; por lo anterior se requiere que los recursos sin afectación certificados por la profesional Especializado de Presupuesto, se requiere que se acrediten de la siguiente manera:

ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
LÍNEA ESTRATÉGICA	Social		\$856.905.589,86
SECTOR	Educación		\$856.905.589,86
PROGRAMA	Eficiencia en la administración del Servicio Educativo		\$856.905.589,86



DECRETO No. 473

28 DIC 2021

Por medio del cual se realiza la liquidación de la ordenanza Nro. 838 del 08 de Diciembre de 2021, se crea un rubro, se realizan modificaciones (adición y Reducción) y trasladados presupuestales al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021".

SUBPROGRAMA	Talento Humano	SGP - CSF - Prestación de Servicios	\$445.768.296
		SGP - CSF - Cuota de Administración	\$411.137.293,86
PROYECTO	Consolidación del Pago de Obligaciones Salariales a Docentes, Directivos Docentes y Administrativos y Pago de Mesadas Pensionales a Docentes	SGP - CSF - Prestación de Servicios	\$445.768.296
		SGP - CSF - Cuota de Administración	\$411.137.293,86

Que, el artículo 68 de la Ordenanza 168 de 1996 –Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental del Putumayo, faculta al Gobernador para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento.

En mérito de lo expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese la siguiente adición del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2021, en la suma de VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$26.804.445.379,51) moneda legal colombiana, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL ADICIÓN	26,804,445,379.51
INGRESOS CORRIENTES	26,326,318,675.51
TRIBUTARIOS	163,274,003.00
NO TRIBUTARIOS	26,163,044,672.51
INGRESOS DE CAPITAL	478,126,704.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectuase la siguiente adición del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2021, en la suma de VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y



DECRETO No. 473

(28 DIC 2021)

Por medio del cual se realiza la liquidación de la ordenanza Nro. 838 del 08 de Diciembre de 2021, se crea un rubro, se realizan modificaciones (adición y Reducción) y trasladados presupuestales al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021".

NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$26.804.445.379,51) moneda legal colombiana, según el siguiente detalle:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICIÓN		\$ 26,804,445,379.51
			\$ 94,129,487.00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	ICLD	\$59,416,838.00
		20% Impuesto Vehículos	\$21,305,980.00
		20% Impuesto Vehículos - Sanción	\$13,406,669.00
	SERVICIOS DE LA DEUDA	ICLD	\$ 112,639,460.00
PLAN DE DESARROLLO	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		\$ 26,597,676,432.51
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL		\$ 26,597,676,432.51
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 26,597,676,432.51
PROGRAMA	CALIDAD EDUCATIVA	SGP Rendimientos Financieros	\$ 33,771,381.00
			\$ 26,563,905,051.51
		SGP - Complemento	\$ 20,773,004,028.51
		SGP - DEUDA FOMAG - Descuento Docente	\$118,097,618.00
		SGP - DEUDA FOMAG	\$ 5,228,448,082.00
		Recobros personal administrativo EPS	\$ 135,522,813.00
		Recobros FOMAG	\$ 308,832,510.00
PROGRAMA	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		

ARTÍCULO TERCERO.- Crear un rubro en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2021, así:



DECRETO No. 478

28 DIC 2021

Por medio del cual se realiza la liquidación de la ordenanza Nro. 838 del 08 de Diciembre de 2021, se crea un rubro, se realizan modificaciones (adición y Reducción) y trasladados presupuestales al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021".

INGRESOS CORRIENTES
NO TRIBUTARIOS
TRANSFERENCIAS
TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN
NIVEL NACIONAL
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN
S.G.P. - EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS - S.S.F
Descuentos del docente - Deuda FOMAG
Aportes Patronales del Personal Docente - Deuda FOMAG
INGRESOS DE CAPITAL
Recobros EPS Personal Administrativo 2021
Recobros FOMAG 2021

ARTICULO CUARTO.- Del artículo primero efectuase la siguiente liquidación de adición del Presupuesto de Rentas del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2021, en la suma de VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$26.804.445.379,51) moneda legal colombiana, según el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN	\$26,804,445,379.51
0301 -	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$206,768,947.00
0301 - 01	INGRESOS CORRIENTES	\$ 206,768,947.00
0301 - 0101	TRIBUTARIOS	\$163,274,003.00
0301 - 010101	VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$141,968,023.00
0301 - 01010101 - 1000	80% CSF Vehículos Automotores - Vigencia Actual I.C.L.D	\$57,235,238.00
0301 - 01010102 - 1000	80% CSF Vehículos Automotores - Vigencia Anterior I.C.L.D	\$ 84,732,785.00
0301 - 010133	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	\$21,305,980.00
0301 - 01013301 - 1138	20 % Impuesto de Vehículos automotores - Viga Actual	\$9,387,609.00
0301 - 01013302 - 1138	20% Impuesto de Vehículos automotores - Viga Anterior	\$11,918,371.00
0301 - 0102	NO TRIBUTARIOS	\$43,494,944.00



DECRETO No. **473**
28 DIC 2021

Por medio del cual se realiza la liquidación de la ordenanza Nro. 838 del 08 de Diciembre de 2021, se crea un rubro, se realizan modificaciones (adición y Reducción) y trasladados presupuestales al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021".

0301 - 010203	MULTAS Y SANCIONES	\$43,494,944.00
0301 - 01020302	SANCIONES TRIBUTARIAS	\$43,494,944.00
0301 - 0102030201 - 1000	80% CSF Vehículos Automotores - Sanciones - I.C.L.D	\$30,088,275.00
0301 - 0102030202 - 1140	20% SSF Vehículos Automotores - Sanciones -	\$13,406,669.00
0303 -	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	\$26,597,676,432.51
0303 - 01	INGRESOS CORRIENTES	\$26,119,549,728.51
0303 - 0102	NO TRIBUTARIOS	\$26,119,549,728.51
0303 - 010206	TRANSFERENCIAS	\$26,119,549,728.51
0303 - 01020602	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	\$26,119,549,728.51
0303 - 0102060201	NIVEL NACIONAL	\$26,119,549,728.51
0303 - 010206020101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$26,119,549,728.51
0303 - 01020602010101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN	\$26,119,549,728.51
0303 - 0102060201010102	S.G.P. - EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS - C.S.F	\$20,398,077,850.51
0303 - 010206020101010202 - 6001	Población Atendida	\$20,398,077,850.51
0303 - 0102060201010103	S.G.P. - EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS - S.S.F	\$5,721,471,878.00
0303 - 010206020101010301 - 6002	Descuentos del docente	\$374,926,178.00
0303 - 010206020101010303 - 6010	Descuentos del docente - Deuda FOMAG	\$118,097,618.00
0303 - 010206020101010304 - 6011	Aportes Patronales del Personal Docente - Deuda FOMAG	\$5,228,448,082.00
0303 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	\$478,126,704.00
0303 - 0314	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	\$478,126,704.00
0303 - 031429 - 6009	Reintegros SGP	\$33,771,381.00
0303 - 031433 - 6013	Recobros EPS Personal Administrativo 2021	\$135,522,813.00
0303 - 031433 - 6014	Recobros FOMAG 2021	\$308,832,510.00

ARTICULO QUINTO. - Del artículo segundo efectuase la siguiente liquidación de adición del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2021, en la suma de VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$26.804.445.379,51) moneda legal colombiana, según el siguiente detalle:



DECRETO No. 473

28 DIC 2021,

Por medio del cual se realiza la liquidación de la ordenanza Nro. 838 del 08 de Diciembre de 2021, se crea un rubro, se realizan modificaciones (adición y Reducción) y trasladados presupuestales al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021".

APROPIACIÓN	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICIÓN		\$26,804,445,379.51
0301 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$94,129,487.00
0301 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$94,129,487.00
0301 - 1 - 3 4	PAGO DE BONOS PENSIONALES		\$56,147,768.48
0301 - 1 - 3 4 2 - 1000	Bonos Pensionales	ICLD	\$56,147,768.48
0301 - 1 - 3 12	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET		\$3,269,069.52
0301 - 1 - 3 12 4 - 1000	De los Ingresos corrientes de los departamentos	ICLD	\$3,269,069.52
0301 - 1 - 3 17	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$34,712,649.00
0301 - 1 - 3 17 1 - 1138	20% Impuesto vehículos automotores	20% Impuesto Vehículos	\$21,305,980.00
0301 - 1 - 3 17 3 - 1140	20% Impuesto vehículos automotores - Sanciones	20% Impuesto Vehículos - Sanción	\$13,406,669.00
0301 - 2 -	SERVICIOS DE LA DEUDA		\$112,639,460.00
0301 - 2 - 1	FONDO DE CONTINGENCIAS		\$112,639,460.00
0301 - 2 - 1 1 - 1000	Fondo de Contingencias	ICLD	\$112,639,460.00
0303 - 4 -	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		\$ 26,597,676,432.51
0303 - 4 - 1	SOCIAL		\$ 26,597,676,432.51
0303 - 4 - 1 1	EDUCACIÓN		\$ 26,597,676,432.51
0303 - 4 - 1 1 2	CALIDAD EDUCATIVA		\$ 33,771,381.00
0303 - 4 - 1 1 2 1	FORTALECIMIENTO CURRICULAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y ETNOEDUCATIVOS		\$ 33,771,381.00
0303 - 4 - 1 1 2 1 2 - 6009	Implementación del Plan Territorial de Cualificación Docente en el Departamento del Putumayo	SGP Rendimientos Financieros	\$ 33,771,381.00
0303 - 4 - 1 1 3	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		\$ 26,563,905,051.51



DECRETO No. 473

28 DIC 2021

Por medio del cual se realiza la liquidación de la ordenanza Nro. 838 del 08 de Diciembre de 2021, se crea un rubro, se realizan modificaciones (adición y Reducción) y trasladados presupuestales al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021".

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
0303 - 4 - 1 1 3 1	TALENTO HUMANO	\$ 26,563,905,051.51
0303 - 4 - 1 1 3 1 1 - 6001		SGP - Complemento - 6001 \$ 20,398,077,850.51
0303 - 4 - 1 1 3 1 1 - 6002	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	SGP - Complemento - 6002 \$ 374,926,178.00
0303 - 4 - 1 1 3 1 1 - 6010		SGP - DEUDA FOMAG - Descuento Docente \$ 118,097,618.00
0303 - 4 - 1 1 3 1 1 - 6011		SGP - DEUDA FOMAG \$ 5,228,448,082.00
0303 - 4 - 1 1 3 1 1 - 6013		Recobros personal administrativo EPS \$ 135,522,813.00
0303 - 4 - 1 1 3 1 1 - 6014		Recobros FOMAG \$ 308,832,510.00

ARTICULO SEXTO. – Reducir en el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, la suma QUINIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$512.898.004,43) mda/cte. según el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
0303 -	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	\$512,898,004.43
0303 - 01	INGRESOS CORRIENTES	\$512,898,004.43
0303 - 0102	NO TRIBUTARIOS	\$512,898,004.43
0303 - 010206	TRANSFERENCIAS	\$512,898,004.43
0303 - 01020601	TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO	\$512,898,004.43
0303 - 0102060101	DEL NIVEL NACIONAL	\$512,898,004.43
0303 - 010206010106 - 6005	Transferencia MEN pago de pensiones	\$512,898,004.43

ARTICULO SÉPTIMO.- Reducir en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, la suma QUINIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$512.898.004,43) mda/cte. según el siguiente detalle:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No. 473

28 de 2021

Por medio del cual se realiza la liquidación de la ordenanza Nro. 838 del 08 de Diciembre de 2021, se crea un rubro, se realizan modificaciones (adición y Reducción) y trasladados presupuestales al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021".

APROPIACIÓN	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0303 -	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		\$512,898,004.43
0303 - 4 -	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		\$512,898,004.43
0303 - 4 - 1	SOCIAL		\$512,898,004.43
0303 - 4 - 1 1 3	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		\$512,898,004.43
0303 - 4 - 1 1 3 1	TALENTO HUMANO		\$512,898,004.43
0303 - 4 - 1 1 3 1 1	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO		\$512,898,004.43
0303 - 4 - 1 1 3 1 1 2	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES		\$512,898,004.43
0303 - 4 - 1 1 3 1 1 2 5	CANCELACIONES DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (CPSM)		\$512,898,004.43
0303 - 4 - 1 1 3 1 1 2 5 1 - 6005	Pago Pensionados Docentes y Administrativos FER	Cancelaciones - 13 - Conv.MEN.Pensiones	\$512,898,004.43

ARTÍCULO OCTAVO.- Contracreditar una apropiación en el presupuesto de gasto de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, el valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$856.905.589,86), así:

APROPIACIÓN	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0303 -	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		\$856,905,589.86
0303 - 4 -	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		\$856,905,589.86
0303 - 4 - 1	SOCIAL		\$856,905,589.86



DECRETO No. 615

(28 DIC 2021)

Por medio del cual se realiza la liquidación de la ordenanza Nro. 838 del 08 de Diciembre de 2021, se crea un rubro, se realizan modificaciones (adición y Reducción) y trasladados presupuestales al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021".

0303 - 4 - 1 1 1	COBERTURA EDUCATIVA		\$411,137,293.86
0303 - 4 - 1 1 1 3	ATENCIÓN DE POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL		\$411,137,293.86
0303 - 4 - 1 1 1 3 1	APOYO A LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		\$411,137,293.86
0303 - 4 - 1 1 1 3 1 1 - 6000	Apoyo a la atención de población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales en los establecimientos educativos oficiales del departamento de putumayo.	SGP - CSF - Cuota de Administración	\$411,137,293.86
0303 - 4 - 1 1 2	CALIDAD EDUCATIVA		\$445,768,296.00
0303 - 4 - 1 1 2 1	FORTALECIMIENTO CURRICULAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y ETNOEDUCATIVOS		\$445,768,296.00
0303 - 4 - 1 1 2 1 2	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE CUALIFICACIÓN DOCENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		\$445,768,296.00
0303 - 4 - 1 1 2 1 2 2 - 6001	Implementación del Plan Territorial de Cualificación Docente en el Departamento del Putumayo	SGP - CSF - Prestación de Servicios	\$445,768,296.00

ARTÍCULO NOVENO.- Acreditar una apropiación en el presupuesto de gasto de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, el valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$856.905.589,86), así:

APROPIACIÓN	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0303 -	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		\$856,905,589.86
0303 - 4 -	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		\$856,905,589.86
0303 - 4 - 1	SOCIAL		\$856,905,589.86
0303 - 4 - 1 1	EDUCACIÓN		\$856,905,589.86
0303 - 4 - 1 1 3	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		\$856,905,589.86
0303 - 4 - 1 1 3 1	TALENTO HUMANO		\$856,905,589.86



DECRETO No. 473

Por medio del cual se realiza la liquidación de la ordenanza Nro. 838 del 08 de Diciembre de 2021, se crea un rubro, se realizan modificaciones (adición y Reducción) y trasladados presupuestales al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021".

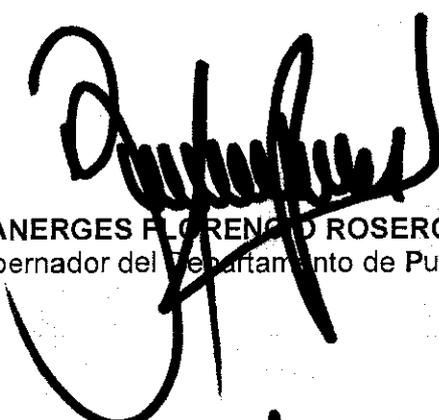
0303 - 4 - 1 1 3 1 1 - 6000	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	SGP - CSF - Cuota de Administración	\$411,137,293.86
0303 - 4 - 1 1 3 1 1 - 6001	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	SGP - CSF - Prestación de Servicios	\$445,768,296.00

ARTICULO DECIMO. - Ordénese a la Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO DECIMOPRIMERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Governador del Departamento de Putumayo

Elaboró	Aide Zambrano R.	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Universitario Presupuesto	
Revisó	Nidiana Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó parte Jurídica	Carlos Alberto Córdoba	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos S.	Oficina Jurídica	Apoyo Profesional Universitario	
Revisó	Karoline Inchima Luna	Asesora	Cumplimiento Legal	

